

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sugrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 7 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 795

Orden público.—Circular

De la carcel de Viella (Lérida), se ha fugado el preso Pedro Daborde Baqué, de las señas siguientes: estatura regular, pelo negro, ojos negros, frente redonda, nariz regular, boca pequeña, cara clara algo picada de viruela; viste chaqueta larga de paño negro, chaleco color parduzco con cuadros rayados de rojo, pantalón de paño, casaca con cuadros, bufanda de paño de lana color amoratado, boina colorada.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan con la mayor actividad á la busca y captura de dicho preso; poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Tarragona 9 de Abril de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Núm. 796

ELECCIONES MUNICIPALES

Como á pesar de lo prevenido por este Gobierno de provincia en circular núm. 551, inserta en el Boletín oficial núm. 56, correspondiente al día 6 de Marzo próximo pasado, los Ayuntamientos que á continuación se relacionan, no han dado todavía cumplimiento á

lo mandado en la prevención 4.ª de la Real orden circular de 14 de Enero último, inserta en el Boletín oficial núm. 16, correspondiente al 18 de aquél mes; he dispuesto que si en el término de tercero día no remiten los Sres. Alcaldes de los pueblos que se expresan la copia certificada de la lista electoral para Concejales, formada en el presente para su remisión al Ministerio de la Gobernación, les exigiré el máximum de la multa que autoriza el art. 184 de la ley Municipal, en la que desde luego quedan incurso.

Tarragona 9 de Abril de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Partido de Falset

| | |
|-------------------|-----------------------|
| Arbolí. | Molá. |
| Argentera. | Morera. |
| Bisbal de Falset. | Palma. |
| Ciurana. | Pradell. |
| Coldejou. | Torre de Fontaubella. |
| Dosaiguas. | Falset. |
| Guiamets. | Torre Español. |
| Marsá. | Vilella baja. |

Partido de Gandesa

| | |
|----------|-----------------|
| Horta. | Pobla Masaluca. |
| Miravet. | |

Partido de Montblanch

| | |
|----------------|-------------------------|
| Conesa. | Rocafort Queral. |
| Forés. | Santa Coloma de Queral. |
| Monbrío Marca. | Senant. |
| Pasanat. | Vallfogona. |
| Querol. | Vimbidi. |

Partido de Reus

| | |
|-----------|---------|
| Alforja. | Irlas. |
| Botarell. | Viñols. |

Partido de Tarragona

| | |
|-------------|-------------------|
| Caillar. | Pobla de Mafumet. |
| Pallaresos. | Vilaseca. |
| Perafort. | |

Partido de Valls

| | |
|---------------|-----------------|
| Alcover. | Pont Armentera. |
| Alió. | Puigpelat. |
| Bráfim. | Valls. |
| Milá. | Vilallonga. |
| Plá de Cabra. | |

Partido de Vendrell

| | |
|--------------|--------------|
| Aiguamurcia. | Puigtiñós. |
| Altafulla. | Salomó. |
| Bonastre. | Santa Oliva. |
| Llorens. | Vendrell. |
| Montmell. | |

Núm. 797

ELECCIONES

Habiendo acordado la Excelentísima Diputación provincial declarar la vacante que resulta en su seno por no haber presentado su acta el candidato electo por el Distrito de Tarragona-Vendrell, Excelentísimo Sr. D. Antonio Satorras.—Vistos los artículos 58 y 59 de la vigente ley orgánica provincial, y el 76 y demás concordantes de la electoral de 28 de Diciembre de 1878; he tenido á bien convocar á elección parcial de un Diputado provincial en el expresado distrito, señalándose al efecto el domingo 5 de Mayo próximo venidero.

El procedimiento ha de ajustarse á lo prevenido en la ley Electoral antes citada y en las disposiciones transitorias de la provincial de 29 de Agosto de 1882.

El nombramiento de Interventores de las mesas tendrá lugar el viernes 3 del referido Mayo, ante la Comisión inspectora del expresado distrito.

El domingo 5 de Mayo dará principio la elección á las ocho de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, teniendo derecho cada elector á votar un solo candidato. Si las papeletas de votación tuvie-

ren más nombres, se computará solamente el que ocupe el primer lugar, según previene el art. 11 de la vigente ley Provincial.

El lunes 6 de Mayo, antes de las diez de la mañana, se expondrá al público copia de las listas, comprensiva de los electores que hayan votado y resumen de los votos que hubiesen obtenido cada candidato, remitiendo en el propio día un duplicado de los mismos á este Gobierno para su publicación en el Boletín oficial.

El miércoles 8 de Mayo próximo venidero, tendrá lugar la Junta general de escrutinio, que se reunirá en la capitalidad del distrito y será presidida por el Sr. Juez de primera instancia, para lo cual se hace preciso que los Interventores que han de concurrir á aquel acto se presenten con la credencial que justifique el nombramiento.

No obstante las reglas expuestas y con el fin de que la referida elección se sujete á la más estricta legalidad, hago presente á los señores Presidentes de las respectivas secciones y demás funcionarios que han de intervenir en las operaciones de la misma, tengan á la vista las disposiciones que referentes á este servicio, se insertaron en el número 197 del Boletín oficial de esta provincia, correspondiente al día 21 de Agosto del año último.

Tarragona 9 de Abril de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 798

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Posesionado del cargo de Agente ejecutivo de la Hacienda de la

3.ª zona del partido de Valls, Don José Murtro López, ha designado por local para establecimiento de sus oficinas de despacho en la calle de Pujolet, del pueblo de Plá de Cabra.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes y Autoridades tanto municipales como judiciales.

Tarragona 8 de Abril de 1889.—
Cenór del Alisal.

Núm. 799

ASOCIACIÓN GENERAL DE GANADEROS

Con arreglo á lo que dispone el art. 1.º del reglamento de 3 de Marzo de 1877, se convoca á Junta general ordinaria para el día 25 de Abril, á las diez de la mañana, en la Casa de la Asociación, Huertas, 30. Según dispone el art. 2.º podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes en los derechos que á la Asociación son debidos.

El 4.º dispone que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad ó cargo público del Estado, así como las colectividades, pueden enviar apoderado que les represente.

Lo que se publica para que llegue á noticia de los interesados.

Madrid 1.º de Abril de 1889.—El Secretario general, Miguel López Martínez.

Núm. 800

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Albiñana

En sesión del día de hoy ha sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario de este distrito municipal para el próximo ejercicio de 1889 á 1890, acordando se fije al público por el plazo de quince días en la Secretaría de la Corporación, para que examinado por los vecinos que lo deseen puedan presentar las observaciones que estimen justas; advirtiendo que espirados aquellos, se someterá á la discusión y votación de la Junta municipal.

Albiñana 7 de Abril de 1889.—El Alcalde, Salvador Cañellas.

Núm. 801

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pinell

Hallándose terminado y aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario que ha de regir para el ejercicio económico de 1889-90, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Alcaldía por el plazo de quince días, contaderos desde que se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, en cuyo plazo se admitirán por escrito todas cuantas reclamaciones se presenten y crean justas.

Pinell 8 de Abril de 1889.—El Alcalde, Francisco Espinós.

Núm. 802

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cunonja

Dictaminadas por el Regidor Síndico y fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1887 á 88, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal por el término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán ser examinadas por los vecinos de este pueblo y presentar los reparos que consideren justos.

Canonja 6 de Abril de 1889.—El Alcalde, José Xatruch.

Núm. 803

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Bárbara

Formado por el Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo ejercicio económico de 1889 á 90, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los interesados interponer las reclamaciones que estimen procedentes.

Santa Bárbara 8 de Abril de 1889.—El Alcalde, Joaquín Cid.

Núm. 804

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Garidells

Se ha extraviado la cédula personal de 10.ª clase de Francisco Palau Damunt, núm. 107, expedida en 1.º de Julio de 1888.

Garidells 7 de Abril de 1889.—
El Alcalde, Juan Torrens.

Núm. 805

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Carlos de la Rápita

Confecionada la matrícula de la contribución industrial de esta ciudad para el año económico de 1889 á 90, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes.

San Carlos de la Rápita 5 de Abril de 1889.—El Alcalde, Manuel Mies.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 806

Don Cipriano de Lara y Barreñada, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Gandesa.

Por el presente que se expide en méritos de las diligencias de ejecución y cumplimiento de la sentencia proferida en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por Rosa Monreal Radua, contra los consortes Francisco Blanch Chivell y Fran-

cisco Alcoverro Mafiá, se saca á pública subasta por segunda vez y por término de veinte días con la rebaja del veinte y cinco por ciento del valor de tasación, los inmuebles siguientes:

Una finca rústica sita en el término de la villa de la Fatarella y partida llamada «Segurets», de cabida siete hectáreas próximamente, dentro de la que hay una casa, pajar y corral, tierra de sembradura, plantada de almendros, olivos, higueras, viña y garriga; lindante al Norte con carrerada, al Oeste con Francisco Cabus, á Mediodía con camino de Ascó y á Poniente con Francisco Llop y José Vives; de valor, deducido el veinte y cinco por ciento, seis mil pesetas... 6.000 ptas.

Una casa sita en la villa de Fatarella, calle del Horno, número uno, cuya superficie no consta; lindante á la derecha con José Balsebre, á la izquierda con José Cugat y por la espalda con calle de San Antonio; de valor, deducido dicho veinte y cinco por ciento, mil ciento veinte y cinco pesetas..... 1.125 ptas.

Otra casa sita en la villa de Bot, calle de Caseras, número veinte y siete, de extensión cuatro metros cuadrados, compuesta de planta baja, un piso y desván; lindante á la derecha con corral de José Freixes, á la izquierda con casa de José Cortés y por la espalda con tierras de Don Joaquín Fontanet; de valor, deducido el veinte y cinco por ciento, ochocientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos..... 862'50 ptas.

Otra finca rústica sita en el término de Bot y partida llamada «Camins», de cabida cuatro hectáreas y cincuenta y dos áreas, tierra campa, plantada de olivos y viña; lindante al Oeste con Francisco Blanch, á Mediodía con viuda de Gregorio Miravet, á Poniente con José Martí y á Norte con Joaquín Fontanet; de valor, hecha la deducción indicada, cuatro mil quinientas pesetas.... 4.500 ptas.

Otra finca rústica llamada «Racó de Cabacés», sita en el mismo término de Bot y partida dels «Camins», de cabida cuatro hectáreas y sesenta y cuatro centiáreas, plantada de olivos y parte yermo; lindante al Este con la viuda de Antonio Miravet, al Oeste con término de Horta, al Norte con Blás Torres y al Sur con Felipe Viña; de valor, hecha la referida deducción, dos mil doscientas cincuenta pesetas..... 2.250 ptas.

Las descritas fincas han sido embargadas á los expresados consortes en méritos de las aludidas diligencias de cumplimiento de sentencia, y se sacan á pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, habiéndose señalado para el remate el día veinte y nueve del corriente mes, á las

once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se advierte que en dicho acto no se admitirán mandas que no cubran las dos terceras partes de los valores indicados, ni postor que no haga previamente el depósito de la ley.

Dado en Gandesa á seis de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve.—Cipriano de Lara.—Ante mí, José M. Tosca.

Núm. 807

Don Ramón Regal y Llorente, Juez de Instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en méritos de causa criminal que en este Juzgado se instruye sobre robo de dinero y un décimo de la lotería, cuyo sorteo tuvo lugar el veinte y dos de Diciembre último, se cita llama y emplaza á un soldado desconocido, y que el día catorce del propio mes de Diciembre, estuvo en el Establecimiento penal de San Agustín de Valencia, y vendió un décimo del número ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho de la lotería nacional del sorteo antes referido al confinado Luís Aferril y Piñol, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de cinco días, contaderos desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración de inquirir; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Tortosa á treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve.—Ramón Regal.—Por M. de S. S., José Vicente Borrás.

Núm. 808

CÉDULA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en sumario sobre hurto contra Francisca Caparrós Martínez y otras, se previene á Eulogia Tarancón Benitez, de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días presente á este Juzgado á la referida Caparrós, bajo apercibimiento que transcurridos aquellos desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se declarará adjudicada al Estado la fianza metálica que prestó de conformidad á los preceptos del art. 535 de la ley de Enjuiciamiento criminal, toda vez que aquella no se ha presentado en los términos que le fueron señalados ni ha justificado la imposibilidad de hacerlo.

Reus cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve.—El Escribano, Miguel Fontcuberta.